



Asamblea de los Estados Partes

Distr.: general
31 de octubre de 2025

ESPAÑOL
Original: inglés

Vigésimo cuarto período de sesiones

La Haya, 1 a 6 de diciembre de 2025

Informe de la Secretaría sobre las asignaciones aproximadas de gastos de la Corte en relación con las remisiones del Consejo de Seguridad

I. Antecedentes

1. La Secretaría de la Corte Penal Internacional (la “Corte”) informa anualmente¹ sobre las asignaciones aproximadas de gastos de la Corte en relación con las remisiones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas², a petición de la Asamblea de los Estados Partes (la “Asamblea”)³, desde su decimocuarto período de sesiones.

2. En su vigésimo tercer período de sesiones, la Asamblea pidió a la Secretaría que “actualizara su informe sobre las asignaciones aproximadas de gastos de la Corte en relación con las remisiones del Consejo de Seguridad antes del vigésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea”⁴.

3. En el artículo 115 del Estatuto de Roma se dispone que “[l]os gastos de la Corte y de la Asamblea de los Estados Partes, inclusive su Mesa y sus órganos subsidiarios, previstos en el presupuesto aprobado por la Asamblea de los Estados Partes, se sufragarán con cargo a:

- a) Cuotas de los Estados Partes;
- b) Fondos procedentes de las Naciones Unidas, con sujeción a la aprobación de la Asamblea General, en particular respecto de los gastos efectuados en relación con cuestiones remitidas por el Consejo de Seguridad”.

4. En los párrafos dispositivos 52 y 53 de la resolución ICC-ASP/23/Res.1, titulada “Fortalecimiento de la Corte Penal Internacional y de la Asamblea de los Estados Partes”, la Asamblea “[o]bserva con preocupación que, hasta ahora, los gastos incurridos por la Corte en relación con cuestiones remitidas por el Consejo de Seguridad siguen siendo sufragados exclusivamente por los Estados Partes y señala que hasta la fecha el presupuesto aprobado asignado hasta el momento en la Corte en relación con las cuestiones remitidas por el Consejo de Seguridad asciende a aproximadamente 98,1 millones de euros”, y “[s]ubraya que, si las Naciones Unidas no son capaces de proporcionar fondos para que la Corte cubra los gastos en los que ha incurrido debido a remisiones del Consejo de Seguridad, este será uno de los factores que seguirá exacerbando la presión sobre los recursos de la Corte;”.

¹ ICC-ASP/15/30, ICC-ASP/16/23, ICC-ASP/17/27, ICC-ASP/18/28, ICC-ASP/19/17, ICC-ASP/20/11, ICC-ASP/21/6, ICC-ASP/22/19 e ICC-ASP/23/17.

² Resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas 1593 (2005) y 1970 (2011).

³ ICC-ASP/14/Res.4, Anexo I, párr. 3 b), ICC-ASP/15/Res.5, Anexo I, párr. 4 b), ICC-ASP/16/Res.6, Anexo I, párr. 4 b), ICC-ASP/17/Res.5, Anexo I, párr. 4 b), ICC-ASP/18/Res.6, Anexo I, párr. 4 b), ICC-ASP/20/Res.5, Anexo I, párr. 4 b), ICC-ASP/21/Res.2, Anexo I, párr. 4 b), ICC-ASP/22/Res.3, Anexo I, párr. 4 b), e ICC-ASP/23/Res.1, Anexo I, párr. 4 b).

⁴ ICC-ASP/23/Res.1, Anexo I, párr. 4 b).

II. Asignaciones aproximadas de gastos

5. La Corte observa que las asignaciones aproximadas de gastos que se indican a continuación excluyen los gastos transversales limitados que guardan relación con las actividades de apoyo operacional para las distintas situaciones y causas de relevancia ante la Corte. La metodología presupuestaria de la Corte no incluye la distribución de los gastos de apoyo a sus operaciones⁵. Por consiguiente, la estimación que se indica a continuación no puede considerarse un costo totalmente preciso de las situaciones remitidas por el Consejo de Seguridad⁶, a partir de una metodología normalizada de contabilidad de los gastos, sino más bien una indicación presupuestaria aproximada de la repercusión económica directa de estas situaciones en las asignaciones de los presupuestos anuales de la Corte.

6. Hasta la fecha, los presupuestos aprobados asignados en la Corte en relación con las remisiones del Consejo de Seguridad ascienden a aproximadamente 116.516.900 euros a lo largo de los años, como se indica en el cuadro siguiente:

Costos en el presupuesto ordinario⁷ – presupuesto aprobado (en miles de euros)

Año	Situación en Darfur (Sudán)	Situación en Darfur (Sudán) (Fiscalía)	Situación en Darfur (Sudán) (Secretaría)	Situación en Libia	Situación en Libia (Fiscalía)	Situación en Libia (Secretaría)
2006	5.755,2	4.253,2	1.468,3	N/A	N/A	N/A
2007	6.158,6	4.480,5	1.678,1	N/A	N/A	N/A
2008	7.080,8	4.182,6	2.861,5	N/A	N/A	N/A
2009	7.575,6	4.344,1	3.225,3	N/A	N/A	N/A
2010	6.602,6	4.050,5	2.552,1	N/A	N/A	N/A
2011	4.728,9	2.375,0	2.353,9	N/A	N/A	N/A
2012	3.185,1	2.310,2	874,9	6.487,9	4.890,8	1.597,1
2013	1.659,5	1.519,9	139,6	1.659,5	1.406,7	252,8
2014	1.265,2	1.058,1	207,1	584,3	340,2	244,1
2015	336,0	167,1	168,9	622,8	594,4	28,5
2016	519,4	336,4	183,0	733,6	528,7	203,1
2017	1.399,9	1.158,7	241,3	1.568,0	1.393,4	174,6
2018	1.270,3	1.065,3	205,0	1.689,5	1.455,7	233,8
2019	1.464,0	1.160,5	303,5	2.286,9	2.084,2	202,7
2020	1.457,5	1.223,3	234,2	3.771,7	3.591,5	180,2
2021	2.958,7	2.412,7	546,0	2.475,5	2.392,6	82,9
2022	8.146,7	5.470,0	2.676,7	2.118,2	1.835,1	283,1
2023	8.817,5	5.243,7	3.573,8	2.680,7	2.241,3	439,4
2024	6.832,8	5.149,0	1.683,8	3.475,2	2.947,1	528,1
2025	5.763,2	4.505,9	1.257,3	3.463,8	2.949,3	514,5
Total	82.901,0	56.466,7	26.434,3	33.615,9	28.651,0	4.964,9
Total general	116.516,9					

7. Los costos aproximados se han determinado según la previsión de la asignación presupuestaria que se incluye en los presupuestos anuales de la Corte, aprobados por la Asamblea. Las cifras del cuadro anterior especifican todos los gastos presupuestados de la Corte que se prevén para las situaciones en Darfur (Sudán) y Libia e incluyen un desglose de la asignación presupuestaria de la Fiscalía y de la Secretaría por situación, pero con exclusión de los gastos relacionados con la labor realizada por las Salas que tiene su origen en las dos situaciones remitidas por el Consejo de Seguridad.

⁵ Por ejemplo, el costo genérico del equipo de tecnología de la información (TI) corre a cargo de la sección de la Secretaría encargada de las TI y esos gastos no aparecen en el presupuesto de los equipos que operan en una situación en particular, como las de Libia o Sudán.

⁶ Resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas 1593 (2005) y 1970 (2011).

⁷ Los “costos” presentados en el cuadro son gastos previstos según se indica en los presupuestos anuales de la Corte y no reflejan los gastos reales.

8. Para ambas situaciones, los fondos han sufragado, en especial, las distintas asignaciones de gastos relacionadas con misiones de investigación (actividades de recopilación de pruebas) y de cooperación, así como las actuaciones judiciales, en particular en la etapa de instrucción (por ejemplo, solicitudes y emisiones de órdenes de detención, así como comparecencias iniciales y confirmación de los cargos) y la etapa de primera instancia (por ejemplo, el juicio que dio lugar a la condena, el 6 de octubre de 2025, de Abd-al-Rahman por 27 cargos de crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra, que supuso la primera condena en la situación en Darfur (Sudán) y la primera en una situación remitida a la Corte por el Consejo de Seguridad)⁸. Igualmente, han sufragado operaciones sobre el terreno, por ejemplo para las actividades de gestión de testigos, el apoyo a las misiones de las partes y los participantes, las actividades de divulgación, la seguridad, y la facilitación de testimonios por videoconferencia⁹. En la situación en Darfur (Sudán), estos gastos incluyen también la creación y la gestión de dos oficinas sobre el terreno (en Nyamena y Abeché, de 2005 a 2011)¹⁰.

⁸ Libia – Causas actuales contra: el Sr. Saif Al-Islam Gaddafi, el Sr. Abdelbari Ayyad Ramadan Al Shaqaqi, el Sr. Fathi Faraj Mohamed Salim Al Zinkal, el Sr. Nasser Muhammad Muftah Daou, el Sr. Makhlof Makhlof Arhoumah Doumah, el Sr. Abdurahem Khalefa Abdurahem Elshgagi, el Sr. Mohamed Mohamed Al Salheen Salmi, el Sr. Osama Elmasry Njeem, el Sr. Khaled Mohamed Ali El Hishri y el Sr. Saif Suleiman Sneidel; causas cerradas: Sr. Abdullah Al-Senussi, Sr. Mahmoud Mustafa Busayf Al-Werfalli, Sr. Muammar Mohammed Abu Minyar Gaddafi y Sr. Mohamed Khaled Al-Tuhamy. En el caso de Darfur (Sudán), causas actuales contra: el Sr. Omar Al Bashir, el Sr. Ahmad Muhammad Harun, el Sr. Ali Muhammad Ali Abd-Al-Rahman, el Sr. Abdallah Banda y el Sr. Abdel Raheem Muhammad Hussein; causas cerradas: Sr. Bahar Idriss Abu Garda y Sr. Saleh Mohammed Jerbo Jamus.

⁹ En estos fondos no se reflejan las inversiones actuales de la Fiscalía, que se basan en contribuciones financieras voluntarias realizadas por los Estados Partes, para establecer una nueva plataforma de tratamiento y análisis de pruebas con la utilización de macrodatos. Mediante el despliegue de herramientas de inteligencia artificial y aprendizaje automático en este sistema, la Fiscalía podrá transcribir inmediatamente textos en árabe y en otros idiomas a partir de archivos de texto, vídeo y audio. Como complemento de estos servicios de macrodatos, la Fiscalía también está modernizando sus capacidades de revisión y análisis de documentos, mediante el uso de plataformas basadas en la nube que sirvan como herramienta de eDiscovery de extremo a extremo. Esto ampliará la eficiencia de manera considerable, al garantizar una asistencia eficaz a los equipos de investigación, incluidos los que abordan las situaciones en Libia y Darfur (Sudán).

¹⁰ Se puede encontrar más información sobre estas actividades en los informes anuales de actividades y sobre cooperación que la Corte elabora para la Asamblea.